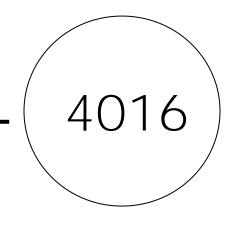
Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS DEL ORDEN NACIONAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Departamento Nacional de Planeación Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco

Vicepresidenta de la República

Alicia Victoria Arango Olmos

Ministra del Interior

Alberto Carrasquilla Barrera

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Carlos Holmes Trujillo García

Ministro de Defensa Nacional

Fernando Ruíz Gómez

Ministro de Salud y Protección Social

Diego Mesa Puyo

Ministro de Minas y Energía

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación Nacional

Jonathan Tybalt Malagón González

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ángela María Orozco Gómez

Ministra de Transporte

Ernesto Lucena Barrero

Ministro del Deporte

Claudia Blum Capurro de Barberi

Ministra de Relaciones Exteriores

Wilson Ruíz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho

Rodolfo Enrique Zea Navarro

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ángel Custodio Cabrera Báez

Ministro de Trabajo

José Manuel Restrepo Abondano

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Carlos Eduardo Correa Escaf

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe

Ministra de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones

Carmen Inés Vásquez Camacho

Ministra de Cultura

Mabel Gisela Torres Torres

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Luis Alberto Rodríguez Ospino

Director General del Departamento Nacional de Planeación

Daniel Gómez Gaviria

Subdirector General Sectorial

Amparo García Montaña

Subdirectora General Territorial

Resumen ejecutivo

En uso de las competencias otorgadas al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) por el inciso 3 del artículo 3, parágrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1996¹, Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), le corresponde a través del presente documento definir la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) no societarias, del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Igualmente, el presente documento, determina la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos y las empresas mencionadas, que harán parte de los recursos de capital del presupuesto nacional y el monto de asignación por parte del CONPES a la entidad que los generó.

Clasificación: E60.

Palabras clave: liquidación, distribución, excedentes financieros, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales no societarias.

¹ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN8
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN8
3.	CONCEPTOS GENERALES
3.1	. Establecimientos públicos del orden nacional
3.2	Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional
4.	METODOLOGÍA12
4.1	. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional
4.2	Liquidación y distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias del orden nacional
5.	RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN
5.1	Detalle de la asignación de excedentes financieros a establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias
6.	RECOMENDACIONES
ΑN	EXOS23
Ane	exo A. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 201923
Ane	exo B. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Destinación de utilidades de empresas industriales y comerciales del Estado	
societarias y sociedades de economía mixta, 2019	10
Tabla 2. Transferencias a la Nación de excedentes financieros, 2019	14
Tabla 3. Transferencias a la Nación de establecimientos públicos del orden nacional y	
empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019	14
Tabla 4. Restricciones legales, necesidades de financiación del presupuesto de 2020 y	
2021, u otros motivos por los cuales no se distribuyen excedentes	15
Tabla 5. Detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos	
públicos, 2019	17
Tabla 6. Detalle distribución de excedentes financieros de las empresas industriales y	
comerciales del Estado no societarias, 2019	20
Tabla 7. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos	
públicos 2019	23
Tabla 8. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos	
públicos 2019 (continuación)	27
Tabla 9. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado I	no
societarias 2019	32
Tabla 10. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado	
no societarias 2019 (continuación)	33

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ADR Agencia de Desarrollo Rural

Adres Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad

Social en Salud

Aerocivil Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil

ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANI Agencia Nacional de Infraestructura

ANM Agencia Nacional de Minería
ANT Agencia Nacional de Tierras

Aunap Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Bancóldex Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

CISA Central de Inversiones S.A.

Colpensiones Administradora Colombiana de Pensiones

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

Cormagdalena Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP Departamento Nacional de Planeación

EICE Empresas industriales y comerciales del Estado

ENTerritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

EOP Estatuto Orgánico de Presupuesto

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

FNA Fondo Nacional del Ahorro

FDN Financiera de Desarrollo Nacional

Finagro Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Fondo Nacional Ambiental

Futic

Fondo Único de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Icfes Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Ideam Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INC Instituto Nacional de Cancerología

INCI Instituto Nacional para Ciegos

Indumil Industria Militar

IPSE

INM Instituto Nacional de Metrología

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INS Instituto Nacional de Salud

Insor Instituto Nacional para Sordos

Invías Instituto Nacional de Vías

Invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas

para las Zonas no Interconectadas

SEM Sociedades de economía mixta

SENA Servicio Nacional de Aprendizaje

SIC Superintendencia de Industria y Comercio
SNR Superintendencia de Notariado y Registro
UPME Unidad de Planeación Minero-Energética

1. Introducción

En uso de las competencias otorgadas por el parágrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1996², Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del presente documento define la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) no societarias del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019.

El presente documento está compuesto de seis secciones, además de los anexos y bibliografía, siendo la primera esta introducción. La segunda presenta los antecedentes y la justificación. La tercera explica los conceptos generales del tipo de entidades que trata el documento. La cuarta explica la metodología de distribución. La quinta presenta los recursos que son transferibles a la Nación. Por último, la sexta sección presenta las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Estado desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica por intermedio de las EICE no societarias. De igual forma, atiende funciones administrativas y de prestación de servicios públicos a través de los establecimientos públicos del orden nacional.

Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida se busca que, a través de la destinación de excedentes y su traslado al Tesoro Nacional, se suplan múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

El EOP dispone que son propiedad de la Nación los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional³ y los de las EICE no societarias⁴.

² Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

³ Mediante el parágrafo 1 del artículo 16, el EOP establece:

Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y asignará por lo menos el 20 % al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales.

⁴ Mediante el artículo 97, que compila el artículo 26 de la Ley 38 de 1989, el artículo 55 incisos 9 - 11 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 6 de la Ley 225 de 1995, el EOP establece:

Adicionalmente, el EOP señala que el CONPES: (i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación; (ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y (iii) asignará por lo menos el 20 % a la entidad que haya generado el excedente.

El mismo EOP en su artículo 85 define como competencia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la elaboración conjunta para presentación al CONPES de la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional. Se aclara que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 16 del EOP de este régimen se exceptúan los establecimientos públicos que administran recursos parafiscales.

Durante el año 2020, el CONPES ha impartido instrucciones a los representantes de la Nación en la junta de socios o asamblea de accionistas de las sociedades de economía mixta (SEM) y las EICE societarias⁵, sobre la destinación de las utilidades generadas por estas. En la Tabla 1 se resume lo consagrado en el Documento CONPES 3987 *Instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019*⁶, aprobado el 25 de marzo de 2020.

Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional no societarias son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y asignará, por lo menos, el 20 % a la empresa que haya generado dicho excedente. (...) El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, al adoptar las determinaciones previstas en este artículo, tendrá en cuenta el concepto del representante legal acerca de las implicaciones de la asignación de los excedentes financieros y de las utilidades, según sea el caso, sobre los programas y proyectos de la entidad. Este concepto no tiene carácter obligatorio para el CONPES, organismo que podrá adoptar las decisiones previstas en este artículo aun en ausencia del mismo.

⁵ Mediante el inciso 2 y 3 del artículo 97, el EOP establece:

Las utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden nacional, son de propiedad de la nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. El Conpes impartirá las instrucciones a los representantes de la nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas sobre las utilidades que se capitalizarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

⁶ Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3987.pdf.

Tabla 1. Destinación de utilidades de empresas industriales y comerciales del Estado societarias y sociedades de economía mixta, 2019

(Millones de pesos)

	Participa	ación de la Na	Otros socios	Total	
Empresas	Directas Indirectas		Total Nación		
	1	2	3=1+2	4	5=3+4
Ecopetrol	6.549.261,63	0,29	6.549.261,92	851.743,13	7.401.005,04
Banco Agrario de Colombia S.A.	299.999,91	0,07	299.999,98	0,02	300.000,00
Bancóldex S.A.	118.480,39	0,00	118.480,39	334,72	118.815,11
FDN S.A.	75.133,31	0,00	75.133,31	27.269,77	102.403,08
La Previsora S.A.	44.722,88	26,41	44.749,28	103,05	44.852,33
Finagro	41.732,74	8.238,68	49.971,42	13.896,17	63.867,59
CISA S.A.	9.987,00	0,0000039	9.987,00	0,0000078	9.987,00
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	7.022,36	0,00	7.022,36	5.267,00	12.289,36
Fiduprevisora S.A.	0,00	43.263,70	43.263,70	0,09	43.263,80
Fiduagraria S.A.	0,00	16.222,19	16.222,19	732,21	16.954,40
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	0,00	2.760,77	2.760,77	0,00	2.760,77
Fiducoldex S.A.	0,00	2.567,50	2.567,50	307,00	2.874,50
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	0,00	181,79	181,79	0,05	181,84
Total general	7.146.340,22	73.261,40	7.219.601,62	899.653,20	8.119.254,82

Fuente: DNP (2020) a partir del Documento CONPES 3987.

Nota: ^(a) La participación de la Nación directa corresponde al nivel central y la indirecta a nivel descentralizado. La categoría de otros socios corresponde a particulares.

3. CONCEPTOS GENERALES

3.1. Establecimientos públicos del orden nacional

El artículo 70 de la Ley 489 de 1998⁷ define los establecimientos públicos del orden nacional como organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas

⁷ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, que reúnen las siguientes características:

- Personería jurídica.
- Autonomía administrativa y financiera.
- Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

Para efectos presupuestales y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del EOP, los preceptos que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional le son aplicables a todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean EICE o SEM o asimiladas a estas por la ley de la República⁸.

3.2. Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional

Las EICE se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

- Personería jurídica.
- Autonomía administrativa y financiera.
- Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

De igual forma, señala el precitado artículo 85 de la Ley 489 de 1998 que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurran recursos públicos de diferente orden (sector central y sector descentralizado). Por esta razón, el EOP las diferencia como EICE societarias y no

⁸ Mediante el artículo 4 del EOP, que compila el artículo 63 de la Ley 179 de 1994. Salvo las universidades de conformidad con la Sentencia C-220 de 1997 del 29 de abril de 1999. M.P. Dr. Fabio Morón Díaz.

societarias, siendo estas últimas las sujetas a las decisiones adoptadas mediante el presente documento.

4. METODOLOGÍA

El ejercicio de cálculo de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las EICE no societarias del orden nacional se realizó aplicando la Metodología Para la Estimación de Excedentes Financieros de Establecimientos Públicos del Orden Nacional y la Metodología Para la Estimación de Excedentes Financieros y Utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta⁹ encaminadas a buscar un equilibrio, por tipo de entidad, entre: (i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y (ii) la necesidad de liquidez del Gobierno nacional.

4.1. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2008 de 2019¹⁰, el cálculo de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional se adelantó con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los estados financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (por ejemplo caja, bancos e inversiones). Todo lo anterior, con fundamento en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

De igual forma, se atienden las restricciones constitucionales, entre ellas, la dispuesta en el artículo 48 de la Constitución Política, el cual prohíbe la destinación y utilización de los recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a los destinados a este derecho. También se atienden las restricciones señaladas en otras disposiciones legales, entre ellas las previstas en el EOP frente a las contribuciones parafiscales administradas por los establecimientos públicos¹¹.

⁹ De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en (i) la Guia metodológica para la estimación de excedentes financieros de establecimientos públicos del orden nacional; y (ii) la Guía metodológica para la estimación de excedentes financieros y utilidades de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta. Ambas publicadas por el DNP.

¹⁰ Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

¹¹ Mediante el artículo 29, el EOP establece:

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo,

4.2. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias del orden nacional

La liquidación de los excedentes financieros para las EICE no societarias se llevará a cabo de acuerdo con lo señalado en el artículo 451¹² del Código de Comercio - Decreto 410 de 1971¹³ y el artículo 2.8.3.3.4., del Decreto 1068 de 2015¹⁴ . Adicionalmente, se realizó un análisis financiero de las empresas, el cual incluyó los resultados operacionales, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la liquidez, entre otros aspectos. El objetivo de este análisis fue no afectar la capacidad financiera de las mismas y facilitar sus programas de expansión, modernización y desarrollo, garantizando así su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Tanto para los establecimientos públicos como para las EICE no societarias se aplicó lo señalado en los artículos 16 y 97 del EOP. Estas normas disponen que a las empresas se les asigne, por lo menos, el 20 % de los excedentes generados.

5. RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN

Una vez definido el monto de excedentes financieros por cada entidad bajo la metodología señalada anteriormente, y teniendo en cuenta el resultado del efectivo disponible de las entidades, así como las proyecciones establecidas en el plan financiero, se determina el monto a asignar a la Nación y a cada una de las entidades, como se presenta en la Tabla 2.

administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable. (...)

Mediante el artículo 451, el Código de Comercio establece: Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades consagradas en este libro, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutaria y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

¹³ Por el cual se expide el Código de Comercio.

¹⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.

Tabla 2. Transferencias a la Nación de excedentes financieros, 2019 (Millones de pesos)

	Excedente o		del excedente o (EOP)	Distribuciór	n del excedente
Concepto	utilidad por distribuir	Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima 20 % entidad	Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos o empresas
Establecimientos públicos	5.114.582,1	4.091.665,7	1.022.916,4	1.237.005,4	3.877.576,7
EICE no societarias	1.682.401,4	1.345.921,2	336.480,3	40.000,0	1.642.401,4
Total	6.796.983,5	5.437.586,8	1.359.396,7	1.277.005,4	5.519.978,1

El resultado total de la liquidación de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos y las EICE no societarias a 31 de diciembre de 2019 equivale a 6.796.983,5 millones de pesos, de los cuales se transfieren a la Nación 1.277.005,4 millones de pesos y los restantes 5.519.978,1 millones de pesos se asignan a los establecimientos públicos y a las EICE no societarias que los generaron. Lo anterior con base en lo dispuesto por el artículo 16 y 97 del EOP y de acuerdo con la distribución de la Tabla 3, el Anexo A y el Anexo B.

Tabla 3. Transferencias a la Nación de establecimientos públicos del orden nacional y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019

(Millones de pesos)

Establecimientos públicos y EICE no societarias	Asignación a la Nación
Establecimientos públicos	1.237.005,4
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	814.005,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	423.000,0
EICE no societarias	40.000,0
Industria Militar – Indumil	40.000,0
Total	1.277.005,4

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

5.1. Detalle de la asignación de excedentes financieros a establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias

Teniendo en cuenta la asignación de excedentes financieros transferibles a la Nación (Tabla 3), se presenta a continuación el detalle del resto de entidades que hacen parte de este documento y cuyos recursos se asignarán a ellas mismas; es decir que, debido a restricciones legales, necesidades de financiación del presupuesto 2021 u otros motivos (Tabla 4), no se distribuyen excedentes de estas entidades a la Nación. En la Tabla 5 se presenta el detalle para establecimientos públicos y en la Tabla 6 para EICE no societarias.

Cabe resaltar que algunas entidades han elevado solicitudes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP para que parte de estos recursos financien gastos de funcionamiento e inversión. No obstante, el alcance del presente documento se limita a determinar la cuantía de excedentes financieros que se incorporan al patrimonio de tales entidades y aquellos transferibles a la Nación.

Tabla 4. Restricciones legales, necesidades de financiación del presupuesto de 2020 y 2021, u otros motivos por los cuales no se distribuyen excedentes

Entidad	Restricción						
Establecimientos públicos							
Caja de retiro de las Fuerzas Militares							
Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional							
Fondo pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Prohíbe destinar y utilizar los recursos de las instituciones de						
Instituto Nacional de Salud (INS)	seguridad social para fines diferentes a ella (artículo 48 de						
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	la Constitución Política).						
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) Fondo de Previsión Social del Congreso de la República							
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Eventio de la distribución de evendentes financiares e las						
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Exceptúa de la distribución de excedentes financieros a los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales (parágrafo 1 del artículo 16 del EOP).						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)							

Entidad	Restricción
Superintendencia de Servicios Públicos	Ordena la transferencia de excedentes financieros al Fondo Empresarial (artículo 16 de la Ley 1955 de 2019 ¹⁵).
Superintendencia de Industria y Comercio	Se excluyen las superintendencias que recaudan tasas y
Superintendencia Nacional de Salud	contribuciones por labores de inspección, vigilancia y control.
Superintendencia de la Economía Solidaria	
	EICE no societarias
Sanatorio Agua de Dios E.S.E. Sanatorio de Contratación E.S.E. Centro dermatológico Federico Lleras Acosta Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Prohíbe destinar y utilizar los recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella (artículo 48 de la Constitución Política).
Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	Prohíbe destinar y utilizar las utilidades y los rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones (artículo 4 de la Ley 432 de 199816).
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)	Ordena la destinación en forma íntegra de los beneficios y utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de los servicios de evaluación (artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 ¹⁷).

-

¹⁵ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.*

¹⁶ Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

¹⁷ Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el lcfes.

Tabla 5. Detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, 2019 (Millones de pesos)

	Excedente o	Distribución del e (EC			
Establecimiento público	utilidad por distribuir	Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad	Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos ^(a)
		Por transferencia a	la Nación		
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1.021.909,4	817.527,5	204.381,9	814.005,4	207.904,0
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	981.836,0	785.468,8	196.367,2	423.000,0	558.836,0
Total por transferencia a la Nación	2.003.745,4	1.602.996,3	400.749,1	1.237.005,4	766.740,0
		Por restricción	legal		
Contribuciones parafiscales	469.210,1	375.368,1	93.842,0	-	469.210,1
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	187.547,7	150.038,2	37.509,5	-	187.547,7
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	163.421,1	130.736,9	32.684,2	-	163.421,1
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	118.241,3	94.593,1	23.648,3	-	118.241,3
Superintendencias	1.338.940,8	1.071.152,6	267.788,2	-	1.338.940,8
Superintendencia de Industria y Comercio	1.010.768,0	808.614,4	202.153,6	-	1.010.768,0
Superintendencia Nacional de Salud	241.950,0	193.560,0	48.390,0	-	241.950,0
Superintendencia de la Economía Solidaria	86.222,7	68.978,2	17.244,5	-	86.222,7

Establecimiento público	Excedente o	Distribución del e (EC		Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos ^(a)
	utilidad por distribuir	Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Superintendencia Financiera de Colombia	(18.251,5)	-	-	-	-
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	(22.337,1)	-	-	-	
Instituciones de seguridad social	315.610,1	252.488,1	63.122,0	-	315.610,1
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	130.364,0	104.291,2	26.072,8	-	130.364,0
Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones	85.822,0	68.657,6	17.164,4	-	85.822,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	78.996,1	63.196,9	15.799,2	-	78.996,1
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	20.428,0	16.342,4	4.085,6	-	20.428,0
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	(74,7)	-	-	-	-
Instituto Nacional de Salud (INS)	(119,8)	-	-	-	
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Pensiones	(9.519,3)	-	-	-	
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Salud	(26.591,1)	-		-	-
Total por restricción legal	2.123.761,0	1.699.008,8	424.752,2		2.123.761,0
		Por financiació	ón del presupuesto de	2020 y 2021	
Transporte	537.896,7	430.317,3	107.579,3	-	537.896,7
Minas y Energía	127.616,9	102.093,5	25.523,4	-	127.616,9
Defensa	93.590,2	74.872,1	18.718,0	-	93.590,2

	Excedente o		excedente efectivo OP)		
Establecimiento público	utilidad por distribuir	Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad	Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos ^{(a}
Ambiente	90.657,9	72.526,4	18.131,6	-	90.657,9
Comercio	35.126,9	28.101,5	7.025,4	-	35.126,9
Justicia y del Derecho	29.793,7	23.835,0	5.958,7	-	29.793,7
Agropecuario	27.166,9	21.733,5	5.433,4	-	27.166,9
Relaciones Exteriores	19.571,1	15.656,9	3.914,2	-	19.571,1
Registraduría	15.991,3	12.793,0	3.198,3	-	15.991,3
Cultura	2.749,7	2.199,8	549,9	-	2.749,7
Educación	2.219,4	1.775,5	443,9	-	2.219,4
Fiscalía	1.984,4	1.587,5	396,9	-	1.984,4
Hacienda	1.699,9	1.359,9	340,0	-	1.699,9
Comunicaciones	721,5	577,2	144,3	-	721,5
Planeación	272,0	217,6	54,4	-	272,0
Presidencia	17,3	13,8	3,5	-	17,3
Organismos de control	(0,5)	-	-	-	
Estadística	(15.272,7)	-	-	-	
otal para financiación del presupuesto de 2020 y 2021	987.075,7	789.660,6	197.415,1	-	987.075,7
OTAL				1.237.005,4	3.877.576,7

Nota: (a) La distribución a la Nación es cero debido a restricciones legales o para financiación del presupuesto de 2020 y 2021. (b) Los valores totales solo tienen en cuenta los excedentes o utilidad por distribuir positivos.

Tabla 6. Detalle distribución de excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019

(Millones de pesos)

gnación a npresas ^(a)
52.220,2
52.220,2
1.537.719,8
1.312.016
224.650,0
597,5
456,3
10.569,0
10.569,0
583,5

	Excedente o	Distribución del exc	edente efectivo (EOP)	Transferir a la Nación	Asignación a empresas ^(a)
EICE no societarias	utilidad por distribuir	Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Total restricción legal	1.548.872,3	1.239.097,8	309.774,5	-	1.548.872,3
	Para	apoyar la estructurac	ión de proyectos		
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio	25.288,6	20.230,8	5.057,7	-	25.288,6
Total para apoyar la estructuración de proyectos	25.288,6	20.230,8	5.057,7	-	25.288,6
	Para finar	nciación del presupue	esto de 2020 y 2021		
Instituto Nacional de Cancerología (INC)	14.850,8	11.880,7	2.970,2	-	14.850,8
Artesanías de Colombia ^(b)	1.169,6	935,7	233,9	-	1.169,6
Coljuegos	(492,7)	-	-	-	-
Imprenta Nacional de Colombia	(5.323,8)	-	-	-	-
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	(2.890.036,0)	-		-	-
Total para financiación del presupuesto de 2020 y 2021	16.020,5	12.816,4	3.204,1	-	16.020,5
Total para apoyar la estructuración de proyectos y para financiar el presupuesto de 2021	41.309,0	33.047,2	8.261,8	-	41.309,0
TOTAL				-	1.642.401,4

Nota: ^(a) La distribución a la Nación es cero debido a restricciones legales, el apoyo a estructuración de proyectos o para financiación del presupuesto de 2020 y 2021. ^(b) EICE con participación de la Nación del 97 %. ^(c) Los valores totales solo tienen en cuenta los excedentes o utilidad por distribuir positivos.

6. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

- 1. Aprobar la distribución a la Nación por valor de 1.277.005,4 millones de pesos, correspondientes a los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, de acuerdo con el detalle contenido en la Tabla 3, en el Anexo A y en el Anexo B del presente documento.
- 2. Asignar los excedentes financieros que no serán distribuidos a la Nación, de conformidad con la anterior decisión a las entidades que los generaron, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo A y B del presente documento.
- 3. Fijar como plazo máximo el 12 de febrero de 2021 para que los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias cumplan con la obligación de pago de los excedentes financieros y utilidades respectivas, correspondientes a la vigencia 2019.
- 4. Solicitar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consignar los excedentes financieros por la suma de 120.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia 2019, a mas tardar el 18 de diciembre de 2020 y los 303.000 millones de pesos restantes a más tardar el 30 de junio de 2021. Dicha suma deberá ser consignada en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Solicitar a Indumil consignar las utilidades por la suma de 40.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia 2019, en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el valor restante de los recursos se deben destinar al fortalecimiento patrimonial de la empresa, a través de proyectos que promuevan su productividad y modernización.
- 6. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público definir el número de cuotas y la forma en que se realizará el pago de los excedentes financieros y utilidades respectivas, respetando las fechas límite anteriormente definidas. Dicho pago podrá efectuarse en efectivo o en títulos de deuda pública liquidados por su valor a precios de mercado, conforme lo que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

ANEXOS

Anexo A. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019

Tabla 7. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019 (Millones de pesos)

			Pronó	stico de efectivo en	2019		
			Ingresos			Gastos	
Establecimiento	Excedente patrimonial	Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	(89.061,1)	1.021,6	6.237,7	7.259,3	0,0	4.975,4	4.975,4
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	12.870,6	5.159,6	656.693,4	661.853,0	144.629,6	520.309,0	664.938,6
Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)	0,0	0,0	272,0	272,0	0,0	0,0	0,0
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1.677.835,8	29.658,5	2.303.293,0	2.332.951,5	126.054,6	1.184.987,5	1.311.042,1
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	0,0	1.146,2	27.357,0	28.503,2	52.941,1	0,0	52.941,1
Agencia Nacional de Minería (ANM)	0,0	944,3	200.485,6	201.429,9	41.007,0	73.852,0	114.858,9
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0,0	13,5	96,7	110,2	1.530,8	0,0	1.530,8
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	(357.131,0)	184,8	7.807,6	7.992,4	0,0	5.976,1	5.976,1
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	(13.618,6)	0,0	158,4	158,4	0,0	141,1	141,1
Archivo General de la Nación	51.603,2	251,2	9.346,8	9.598,0	163,3	8.500,2	8.663,5
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	0,0	119,8	10.736,7	10.856,5	321,2	7.225,2	7.546,3
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	(64.129.583,2)	3.992,8	363.193,9	367.186,7	42.268,6	245.922,0	288.190,6

	Pronóstico de efectivo en 2019									
			Ingresos	-	-	Gastos				
Establecimiento	Excedente patrimonial	Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total			
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5			
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	(66.211.937,3)	2.486,1	353.367,4	355.853,5	36.902,5	298.523,0	335.425,5			
Club Militar de Oficiales	79.445,1	4.033,1	97.111,6	101.144,7	37.879,0	53.742,0	91.621,0			
Computadores para Educar - CPE	0,0	32.296,3	33.423,9	65.720,3	31.574,8	33.423,9	64.998,			
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	36.156,1	458,1	11.515,2	11.973,4	2,0	8.000,0	8.002,0			
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	0,0	18.543,3	395.869,9	414.413,2	11.450,3	284.721,6	296.171,			
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	29.805,8	223,0	11.597,4	11.820,4	445,8	11.230,3	11.676,			
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	(38.866,9)	1.128,1	22.245,0	23.373,2	2.026,6	21.347,0	23.373,			
Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones	0,0	6.761,0	139.007,0	145.768,0	123,3	59.822,7	59.946,			
Fondo Nacional Ambiental, Gestión General	67.155,9	4.850,6	250.558,9	255.409,5	7.378,0	157.682,1	165.060,			
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Salud	0,0	8.102,3	108.971,6	117.073,9	34.693,4	108.971,6	143.665,			
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Pensiones	950.437,8	6.760,7	2.793,8	9.554,6	16.280,0	2.793,8	19.073,			
Fondo Rotatorio de la Policía, Gestión General	45.912,6	18.465,1	429.104,7	447.569,7	133.307,8	275.118,0	408.425,8			
Fondo Rotatorio de la Registraduría	(29.707,9)	2.112,6	121.520,4	123.633,0	7.589,8	100.733,0	108.322,			
Fondo Rotatorio del DANE	350,5	2.135,8	46.245,3	48.381,1	8.906,9	41.869,0	50.775,			
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	(67.241,2)	38.043,2	203.238,7	241.281,9	36.382,7	185.328,0	221.710,			
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	6.173,7	191,3	16.085,6	16.276,9	1.825,8	13.770,0	15.595,			
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	214.169,0	536.898,0	2.025.944,0	2.562.842,0	138.109,0	1.442.897,0	1.581.006,0			

	Pronóstico de efectivo en 2019										
_			Ingresos		•	Gastos					
Establecimiento	Excedente patrimonial	Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total				
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5				
Hospital Militar Central	33.204,0	15.936,4	541.427,0	557.363,4	113.887,7	408.350,0	522.237,7				
Instituto Caro y Cuervo	4.293,1	38,7	1.774,6	1.813,3	49,8	1.348,9	1.398,7				
Instituto Casas Fiscales del Ejército	1.073.756,5	80,8	54.180,5	54.261,3	11.124,8	37.311,0	48.435,8				
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	0,0	11.106,7	106.465,3	117.572,0	15.290,7	82.724,7	98.015,4				
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	8.201,3	148,3	6.655,5	6.803,8	368,8	5.034,4	5.403,2				
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	38.517,3	79.741,4	2.987.461,6	3.067.203,1	162.730,9	2.741.051,0	2.903.781,9				
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	74.116,3	221,1	12.153,4	12.374,4	1.952,1	10.113,8	12.065,9				
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)	82.052,3	0,0	55.024,4	55.024,4	9.148,4	27.616,3	36.764,6				
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	145.813,9	10.242,0	76.987,7	87.229,7	28.874,7	71.233,0	100.107,7				
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	(1.571,3)	83,6	666,5	750,1	0,0	492,2	492,2				
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	0,0	266,1	3.643,0	3.909,1	937,8	1.915,2	2.853,0				
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	175.537,7	10.337,6	11.914,5	22.252,1	5.162,8	15.104,9	20.267,7				
Instituto Nacional de Metrología (INM)	0,0	603,6	1.879,7	2.483,3	738,2	1.608,4	2.346,6				
Instituto Nacional de Salud (INS)	0,0	402,2	4.517,5	4.919,7	522,2	4.517,4	5.039,6				
Instituto Nacional de Vías (Invías)	0,0	28.166,3	520.719,3	548.885,6	499.640,9	0,0	499.640,9				
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	50.300,0	5.259,0	325.199,2	330.458,2	3.961,2	196.133,0	200.094,2				
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	0,0	2,8	1.876,9	1.879,7	137,6	1.727,7	1.865,3				

	Pronóstico de efectivo en 2019									
		•	Ingresos	-		Gastos				
Establecimiento	Excedente patrimonial	Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total			
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5			
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	0,0	0,0	1.300,7	1.300,7	80,0	1.295,4	1.375,4			
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	0,0	0,0	54,5	54,5	5.005,7	54,5	5.060,2			
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	0,0	16,6	2.468,6	2.485,2	655,9	2.273,8	2.929,7			
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	20.215,0	226,4	11.175,2	11.401,6	290,6	10.364,2	10.654,8			
Servicio Geológico Colombiano	0,0	929,7	46.659,8	47.589,5	6.878,6	18.694,1	25.572,7			
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.496.505,1	36.681,9	2.051.423,2	2.088.105,1	227.269,5	1.673.287,9	1.900.557,4			
Superintendencia de Industria y Comercio	267.109,2	9.177,0	1.492.964,2	1.502.141,2	243.937,1	247.436,2	491.373,2			
Superintendencia de la Economía Solidaria	0,0	94,3	126.254,0	126.348,3	2.140,6	37.985,0	40.125,6			
Superintendencia de Notariado y Registro	(49.233,3)	687.321,8	350.120,4	1.037.442,2	656.811,6	350.837,0	1.007.648,5			
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	(4.445,3)	4.829,2	625.182,3	630.011,5	32.100,1	620.248,5	652.348,6			
Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	445,0	269.367,7	269.812,8	19.022,3	269.042,0	288.064,3			
Superintendencia Nacional de Salud	0,0	5.669,0	409.181,0	414.850,0	17.456,4	155.443,6	172.900,0			
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)	0,0	84.987,1	737.015,5	822.002,6	333.350,7	0,0	333.350,7			
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	404.794,6	3.019,3	4.271,5	7.290,8	1.350,9	4.240,0	5.590,9			
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	0,0	631,4	49.350,1	49.981,5	1.053,2	13.938,1	14.991,3			
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	76.730,2	2.864,1	33.338,6	36.202,7	5.983,2	32.672,0	38.655,2			
Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)	0,0	4.462,2	38.349,3	42.811,5	4.656,9	37.385,3	42.042,2			

Establecimiento		Pronóstico de efectivo en 2019									
		•	Ingresos	-	Gastos						
	Excedente patrimonial	Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y Pagos vigencias 1 reservas		Total				
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5				
Total	(122.869.334,5)	1.729.972,7	18.815.302,2	20.545.274,9	3.326.365,6	12.233.341,0	15.559.706,6				
Total positivos ^(a)	8.123.062,7	1.729.972,7	18.815.302,2	20.545.274,9	3.326.365,6	12.233.341,0	15.559.706,6				

Nota: (a) La fila Total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada establecimiento (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.

Tabla 8. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019 (continuación) (Millones de pesos)

	Pronós	stico de efectivo er	Propuesta de distribución del excedente efectivo		
Establecimiento	Efectivo disponible	Distribución del efectivo	•	Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
	7=3-6	8=7*80%	9=7*20%	10	11
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	2.283,9	1.827,1	456,8	0,0	2.283,9
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	(3.085,7)	(2.468,6)	(617,1)		-
Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)	272,0	217,6	54,4	-	272,0
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1.021.909,4	817.527,5	204.381,9	814.005,4	207.904,0
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	(24.437,9)	(19.550,3)	(4.887,6)	-	-
Agencia Nacional de Minería (ANM)	86.570,9	69.256,8	17.314,2	0,0	86.570,9

	Pronós	stico de efectivo er	n 2019	Propuesta de distribución del excedente efectivo	
Establecimiento	Efectivo disponible	Distribución del efectivo	•	Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
	7=3-6	8=7*80%	9=7*20%	10	11
Agencia Nacional de Seguridad Vial	(1.420,7)	(1.136,5)	(284,1)	-	-
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	2.016,2	1.613,0	403,2	0,0	2.016,2
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	17,3	13,8	3,5	0,0	17,3
Archivo General de la Nación	934,5	747,6	186,9	0,0	934,5
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	3.310,2	2.648,2	662,0	0,0	3.310,2
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	78.996,1	63.196,9	15.799,2	0,0	78.996,1
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	20.428,0	16.342,4	4.085,6	0,0	20.428,0
Club Militar de Oficiales	9.523,7	7.619,0	1.904,7	0,0	9.523,7
Computadores para Educar - CPE	721,5	577,2	144,3	0,0	721,5
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.971,4	3.177,1	794,3	0,0	3.971,4
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	118.241,3	94.593,1	23.648,3	0,0	118.241,3
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	144,3	115,4	28,9	0,0	144,3
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	(0,5)	(0,4)	(O,1)	-	-
Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones	85.822,0	68.657,6	17.164,4	0,0	85.822,0
Fondo Nacional Ambiental, Gestión General	90.349,4	72.279,5	18.069,9	0,0	90.349,4
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Salud	(26.591,1)	(21.272,9)	(5.318,2)	-	-
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Pensiones	(9.519,3)	(7.615,4)	(1.903,9)	-	-
Fondo Rotatorio de la Policía, Gestión General	39.143,9	31.315,1	7.828,8	0,0	39.143,9
Fondo Rotatorio de la Registraduría	15.310,2	12.248,1	3.062,0	0,0	15.310,2
Fondo Rotatorio del DANE	(2.394,8)	(1.915,8)	(479,0)	-	-

	Pronós	stico de efectivo er	n 2019	Propuesta de distribución del excedente efectivo	
Establecimiento	Efectivo disponible	Distribución del efectivo	•	Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
	7=3-6	8=7*80%	9=7*20%	10	11
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	19.571,1	15.656,9	3.914,2	0,0	19.571,1
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	681,1	544,9	136,2	0,0	681,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	981.836,0	785.468,8	196.367,2	423.000,0	558.836,0
Hospital Militar Central	35.125,7	28.100,5	7.025,1	0,0	35.125,7
Instituto Caro y Cuervo	414,6	331,7	82,9	0,0	414,6
Instituto Casas Fiscales del Ejército	5.825,5	4.660,4	1.165,1	0,0	5.825,5
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	19.556,6	15.645,3	3.911,3	0,0	19.556,6
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	1.400,6	1.120,5	280,1	0,0	1.400,6
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	163.421,1	130.736,9	32.684,2	0,0	163.421,1
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	308,6	246,8	61,7	0,0	308,6
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)	18.259,8	14.607,8	3.652,0	0,0	18.259,8
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	(12.878,0)	(10.302,4)	(2.575,6)	-	-
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	257,9	206,3	51,6	0,0	257,9
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	1.056,0	844,8	211,2	0,0	1.056,0
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	1.984,4	1.587,5	396,9	0,0	1.984,4
Instituto Nacional de Metrología (INM)	136,6	109,3	27,3	0,0	136,6
Instituto Nacional de Salud (INS)	(119,8)	(95,9)	(24,0)	-	-
Instituto Nacional de Vías (Invías)	49.244,7	39.395,8	9.848,9	0,0	49.244,7
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	130.364,0	104.291,2	26.072,8	0,0	130.364,0

	Pronós	stico de efectivo er	n 2019	Propuesta de distribución del excedente efectivo		
Establecimiento	Efectivo disponible	Distribución del efectivo	•	Asignación Nación	Asignación entidad	
		Nación	Entidad			
	7=3-6	8=7*80%	9=7*20%	10	11	
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	14,4	11,5	2,9	0,0	14,4	
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	(74,7)	(59,7)	(14,9)	-	-	
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	(5.005,7)	(4.004,6)	(1.001,1)	-	-	
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	(444,5)	(355,6)	(88,9)	-	-	
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	746,7	597,4	149,3	0,0	746,7	
Servicio Geológico Colombiano	22.016,8	17.613,5	4.403,4	0,0	22.016,8	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	187.547,7	150.038,2	37.509,5	0,0	187.547,7	
Superintendencia de Industria y Comercio	1.010.768,0	808.614,4	202.153,6	0,0	1.010.768,0	
Superintendencia de la Economía Solidaria	86.222,7	68.978,2	17.244,5	0,0	86.222,7	
Superintendencia de Notariado y Registro	29.793,7	23.835,0	5.958,7	0,0	29.793,7	
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	(22.337,1)	(17.869,7)	(4.467,4)	-	-	
Superintendencia Financiera de Colombia	(18.251,5)	(14.601,2)	(3.650,3)	-	-	
Superintendencia Nacional de Salud	241.950,0	193.560,0	48.390,0	0,0	241.950,0	
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)	488.652,0	390.921,6	97.730,4	0,0	488.652,0	
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.699,9	1.359,9	340,0	0,0	1.699,9	
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	34.990,3	27.992,2	6.998,1	0,0	34.990,3	
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	(2.452,5)	(1.962,0)	(490,5)	-	-	
Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)	769,3	615,4	153,9	0,0	769,3	
Total	4.985.568,3	4.091.665,7	1.022.916,4	1.237.005,4	3.877.576,7	

Establecimiento	Pronó	Pronóstico de efectivo en 2019				
	Efectivo disponible	Distribución del excedente por efectivo (EOP)		Asignación Nación	Asignación entidad	
		Nación	Entidad			
	7=3-6	8=7*80%	9=7*20%	10	11	
Total positivos (a)	5.114.582,1	4.091.665,7	1.022.916,4	1.237.005,4	3.877.576,7	

Nota: (a) La fila total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada establecimiento (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.

Anexo B. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019

Tabla 9. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019 (Millones de pesos)

					Utilidad				
·						Reservas			
Empresa	Acumulada	Ejercicio	Total utilidad	Estatutaria	Fiscal y tributaria	Legal	Ocasional	Total reservas	Total utilidad
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=4+5+6+7	9=3-8
Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Administradora de los recursos del	52.486,0	172.164,0	224.650,0	-	-	-	-	-	224.650,0
Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)	-	1.312.016,0	1.312.016,0	-	-	-	-	-	1.312.016,0
Artesanías de Colombia S.A. (b) (c)	-	1.170,8	1.170,8	-	-	1,2	-	1,2	1.169,6
Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	-	(2.480,9)	(2.480,9)	-	-	-	-	-	(2.480,9)
Coljuegos	(23.280,7)	(492,7)	(492,7)	-	-	-	-	-	(492,7)
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	(2.908.625,0)	18.589,0	(2.890.036,0)	-	-		-	-	(2.890.036,0)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio (c)	-	28.098,4	28.098,4	-	-	2.809,8	-	2.809,8	25.288,6
Fondo Nacional del Ahorro (FNA) ^(a)	(179.538,0)	190.107,0	10.569,0	-	-	-	-	-	10.569,0
Imprenta Nacional de Colombia	-	(3.139,8)	(3.139,8)	-	-	2.184,0	-	2.184,0	(5.323,8)
Industria Militar (Indumil)	14.717,8	77.502,4	92.220,2	-	-	-	-	-	92.220,2
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) (c)	145.007,6	583,5	583,5	-	-	-	-	-	583,5
Instituto Nacional de Cancerología (INC)	-	14.850,8	14.850,8	-	-	-	-	-	14.850,8

	Utilidad								
						_			
Empresa	Acumulada	Ejercicio	o Total utilidad —	Estatutaria	Fiscal y tributaria	Legal	Ocasional Total reservas	Total reservas	Total utilidad
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=4+5+6+7	9=3-8
Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	-	597,5	597,5	-	-	-	-	-	597,5
Sanatorio de Contratación E.S.E.	-	456,3	456,3	-	-	-	-	-	456,3
Total	(2.899.232,4)	1.810.022,2	(1.210.937,0)	0,0	0,0	4.995,0	0,0	4.995,0	(1.215.932,0)
Total positivos (d)	212.211,3	1.816.135,6	1.685.212,5	0,0	0,0	4.995,0	0,0	4.995,0	1.682.401,4

Notas: (a) EICE de carácter especial - financiera. (b) EICE con participación de la Nación del 97 %. (c) Para el cálculo de la utilidad por distribuir de estas entidades se tiene en cuenta únicamente el resultado del ejercicio. (d) La fila total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada empresa (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.

Tabla 10. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019 (continuación)

(Millones de pesos)

Empresa	Utilidad por distribuir	Nación	Empresa	Distribución del excedente financiero	
				Asignación Nación	Asignación empresa
	10	11=10*80%	12=10*20 %	13	14
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	224.650,0	179.720,0	44.930,0	-	224.650,0
Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)	1.312.016,0	1.049.612,8	262.403,2	-	1.312.016,0
Artesanías de Colombia S.A. ^(b)	1.169,6	935,7	233,9	-	1.169,6
Centro Dermatológico, Federico Lleras Acosta	-	-	-	-	-
Coljuegos	-	-	-	-	-

Empresa	1100 de de ce	Nación	Empresa	Distribución del excedente financiero	
	Utilidad por distribuir			Asignación Nación	Asignación empresa
	10	11=10*80%	12=10*20 %	13	14
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -Cormagdalena	-	-	-	-	-
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio	25.288,6	20.230,8	5.057,7	-	25.288,6
Fondo Nacional del Ahorro (FNA) ^(a)	10.569,0	8.455,2	2.113,8	-	10.569,0
Imprenta Nacional de Colombia	-	-	-	-	-
Industria Militar (Indumil)	92.220,2	73.776,1	18.444,0	40.000,0	52.220,2
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)	583,5	466,8	116,7	-	583,5
Instituto Nacional de Cancerología (INC)	14.850,8	11.880,7	2.970,2	-	14.850,8
Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	597,5	478,0	119,5	-	597,5
Sanatorio de Contratación E.S.E.	456,3	365,0	91,3	-	456,3
Total	1.682.401,4	1.345.921,2	336.480,3	40.000,0	1.642.401,4
Total positivos (d)	1.682.401,4	1.345.921,2	336.480,3	40.000,0	1.642.401,4

Notas: (a) EICE de carácter especial · financiera. (b) EICE con participación de la Nación del 97 %. (c) Para el cálculo de la utilidad por distribuir de estas entidades se tiene en cuenta únicamente el resultado del ejercicio. (d) La fila total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada empresa (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.